



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00219-00 - RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - Adolescente L. E. U. R.

INFORME DE SECRETARIA. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 21 de septiembre 2022

Lizeth Paz Cisneros.

Auxiliar Judicial

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1986

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Radicación No. 760013110010-**2022-00219-00**

Objeto Del Pronunciamiento:

Se encuentra a Despacho el proceso de restablecimiento de derechos del adolescente L. E. U. R., en el cual, la Institución Modalidad de Restablecimiento en Administración de Justicia Villa Paz, reportó que citado, se evadió de las instalaciones el 10 de agosto de esta calenda.

En ese orden, se hace necesario realizar un reporte ante el Comandante de Policía de Infancia y Adolescencia, y Procuraduría General de la Nación y Fiscalía Seccional Cali, en aras de realizar acciones de búsqueda y en caso de ser ubicado informar a este Despacho dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a su favor, y puesto de manera inmediata a disposición del ICBF.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00219-00 - RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - Adolescente L. E. U. R.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Reportar ante el **Comandante de Policía nacional y de Infancia y Adolescencia**, la evasión de LEIDER ESTIVEN URRUTIA RIVAS, identificado con T.I 1.079.093.303, con medida de UBICACIÓN EN MEDIO INSTITUCIONAL, ubicado en el Internado Restablecimiento en Administración de Justicia Villa Paz- Vía Paso de la Bolsa, Vereda el Tesoro, Callejón Casuca- Jamundí.

SEGUNDO. Requerir a la autoridad que inicie las acciones de búsqueda y en caso de ser ubicado informar a este Despacho dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a su favor, y puesto de manera inmediata a disposición del ICBF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef27aea8104c4744c82f001ed9d65b1191edb206fdb8e1ad4a32d5fbded4ce1**

Documento generado en 21/09/2022 01:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>